

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE INVESTIGACION Y FOMENTO ESTUDIANTIL
Nit: 860.506.700-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001173
Fecha de Inscripción: 21 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 19A No. 1-37 Este P 9 Ofc W922
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: e.caraballo61@uniandes.edu.co
Teléfono comercial 1: 3324112
Teléfono comercial 2: 3394949
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 19A No. 1-37 Este P 9 Ofc W922
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: e.caraballo61@uniandes.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3324112
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 17 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Menor de Bosa, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1997 bajo el número: 00001277 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CENTRO DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS CEGA.

Por Acta No. 0000019 del 27 de abril de 1999, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 1999 bajo el número: 00025626 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: CENTRO DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS CEGA por el de: CEGA .

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 110 el 25 de enero de 1982, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 de la Asamblea General, del 19 de marzo de 2013, inscrito el 28 de noviembre de 2013, bajo el número 00232674 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: CEGA, por el de: CENTRO DE INVESTIGACION Y FOMENTO ESTUDIANTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04**

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO ESTUDIANTIL tiene las siguientes finalidades que forman su objeto: A. Contribuir a un mayor bienestar de la sociedad colombiana, mediante la aplicación de la investigación y la consultoría socio-económicas, dirigido a los siguientes propósitos: Ayudar a lograr progresivamente un desarrollo socio-económico equitativo y competitivo, que aproveche eficientemente los recursos humanos y naturales del país, en sus distintas regiones y sectores, y que genere empleos remunerativos y mayores ingresos. Contribuir al avance teórico y al diseño y desarrollo de estrategias específicas para el tratamiento y superación de problemas de marginalidad y de pobreza, mediante la financiación de matrículas de estudiantes de los sectores menos favorecidos que tengan dificultades económicas para ingresar a la educación superior a nivel de pregrado o postgrado. Influir en el logro de una acción eficaz del estado y sus instituciones, en sus políticas educativas que permitan y faciliten el exitoso desempeño de las instituciones de educación superior. Administrar recursos de sus miembros o de terceros, en fondos de destinación específica para apoyar actividades de financiación de educación, investigación y de difusión de conocimientos en áreas afines con los objetivos estatutarios de la fundación. B. Contribuir a un mayor conocimiento de las sociedades y economías latinoamericanas, de las fuentes y tendencias de su crecimiento, de las oportunidades y obstáculos para su desarrollo. Para la realización de sus fines podrá, dentro del marco del articulado anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto o que de una u otra manera se relacionen directamente con este, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, dentro de los límites legales; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, sola o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera internacional; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

\$ 7.665.270.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO ESTUDIANTIL tendrá un director ejecutivo que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por sus respectivos suplentes personales, elegidos por la comisión directiva para períodos de un (1) año y reelegible indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al director ejecutivo: A. Nombrar y remover a los respectivos empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General o a la comisión directiva. B. El director ejecutivo convocará a la Asamblea General a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. C. El director ejecutivo presentará a la Asamblea General en sus reuniones y por conducto de la comisión directiva, la ejecución presupuestal y el balance general a fin de ejercicio y el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro de investigación y fomento estudiantil junto con un informe detallado sobre su marcha. D. Presentar a la comisión directiva informes periódicos sobre la ejecución presupuestal. E. Mantener a la comisión directiva y al consejo asesor detalladamente enterados de los asuntos del centro de investigación y fomento estudiantil y suministrarle todos los datos e informaciones que soliciten. F. Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses del centro de investigación y fomento estudiantil. G. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la comisión directiva. H. El director ejecutivo tomará todas las medidas y ejecutará o celebrará todos los actos o contratos necesarios o convenientes para la buena marcha del centro de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación y fomento estudiantil, pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no lo obliguen por una suma superior a 600 (seiscientos) salarios mínimos mensuales vigentes y con la previa autorización de la comisión directiva cuando su cuantía exceda de dicha suma o cuando, por su naturaleza, así lo señalen estos estatutos. No requerirán esta autorización, las transferencias de fondos entre cuentas del mismo centro de investigación y fomento estudiantil, las colocaciones en depósitos a término, de ahorro, encargos fiduciarios, compraventa de títulos valores y similares que efectúe el director ejecutivo siempre y cuando se hagan en entidades controladas por la Superintendencia Bancaria o a través de las bolsas de valores, dando un informe a la comisión directiva sobre la operación realizada; I. Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea General, o la comisión directiva, o le señalen los reglamentos aprobados por una u otra y las demás que le confieren estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 124 del 29 de enero de 2009, de Comisión Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2009 con el No. 00149428 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Ramon Antonio Rosales Alvarez	C.C. No. 000000013817979

Por Acta No. 125 del 14 de mayo de 2009, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009 con el No. 00157101 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Ana Maria Ibañez Londoño	C.C. No. 000000051973651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2019, inscrito el 9 de julio de 2019, bajo el No. 00319891 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, Ibañez Londoño Ana María renunció al cargo de Director Ejecutivo Suplente de la entidad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comision Directiva Raquel Bernal Salazar	C.C. No. 000000052621767
Miembro Principal Comision Directiva Carlos Eduardo Caballero Argaez	C.C. No. 000000017171700
Miembro Principal Comision Directiva Marcela Eslava Mejia	C.C. No. 000000052254838
Miembro Principal Comision Directiva Leopoldo Fergusson Talero	C.C. No. 000000079982121

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Comision Directiva Catalina Bernal Posada	C.C. No. 000000043744437
Miembro Suplente Carolina Angel Moreno	C.C. No. 000000039683502

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comision Directiva			
Miembro	Tatiana	Gonzalez	C.C. No. 000000053105283
Suplente	Abaunza		
Comision Directiva			
Miembro	Raul Castro	Rodriguez	C.C. No. 00000000326922
Suplente			
Comision Directiva			

Por Acta No. 44 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 00342124 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Comision Directiva	Raquel Bernal Salazar	C.C. No. 000000052621767
Miembro Principal Comision Directiva	Carlos Eduardo Caballero Argaez	C.C. No. 000000017171700
Miembro Principal Comision Directiva	Marcela Eslava Mejia	C.C. No. 000000052254838
Miembro Principal Comision Directiva	Leopoldo Fergusson Talero	C.C. No. 000000079982121

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Carolina Angel Moreno C.C. No. 000000039683502
Suplente
Comision
Directiva

Miembro Raul Castro Rodriguez C.C. No. 000000000326922
Suplente
Comision
Directiva

Por Acta No. 46 del 12 de noviembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022 con el No. 00348225 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Catalina Bernal Posada C.C. No. 000000043744437
Suplente
Comision
Directiva

Miembro Tatiana Gonzalez C.C. No. 000000053105283
Suplente Abaunza
Comision
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 00342123 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. No. 000008600058134
- Firma
Auditoria

Por Documento Privado del 20 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No. 00343854 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuli Paola Martinez Suarez	C.C. No. 000001018480930 T.P. No. 274986-T

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 00346538 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose David Gomez Bello	C.C. No. 000001019023523 T.P. No. 167496-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000019 del 27 de abril de 1999 de la Asamblea de Asociados	00025626 del 9 de septiembre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000027 del 23 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00107375 del 22 de septiembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00232674 del 28 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 13:11:04

Recibo No. AA22403175

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2240317515292

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

